

C. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción II, 51, 52, 57, 58, 61 del Bando Municipal de Campeche; 2º fracciones II, VIII y X; 4; 6; 8 fracciones I, II y III; 9, apartado A fracciones I, II y III, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 20 de diciembre de 2018, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 36

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS Y TOMA DE PROTESTA DE LOS AGENTES MUNICIPALES PARA EL PERÍODO DE GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021.

ANTECEDENTES:

A)- En la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 30 de noviembre de 2018 se aprobó el acuerdo número 33 del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, relativo al proceso de selección de los Agentes Municipales de **ADOLFO RUIZ CORTINES, BETHANIA, CARLOS CANO CRUZ, CRUCERO OXÁ, HOBOMÓ, IMÍ, KIKAB, LA LIBERTAD, LOS LAURELES, MELCHOR OCAMPO, MUCUYCHAKÁN, NILCHÍ, NOHAKAL, PÉNJAMO, PUEBLO NUEVO DE CAYAL, QUETZAL EDZNÁ, SAN AGUSTÍN OLÁ, SAN ANTONIO BOBOLÁ, SAN ANTONIO EBULÁ, SAN ANTONIO CAYAL, SAN CAMILO, SAN FRANCISCO KOBÉN, SAN LUCIANO, SAN MIGUEL ALLENDE, UAYAMÓN y UZAHSIL EDZNÁ**, a través del procedimiento de usos y costumbres en sus respectivas comunidades.

B)- Mediante acuerdo número 34 el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche estableció fecha, hora y lugar para realizar por parte de la Unidad Administrativa de Atención a Comunidades Rurales y Asuntos Indígenas, el proceso de selección de agentes municipales de cada comunidad, jornadas que se llevaron a cabo a partir del día 8 al 18 de diciembre del año 2018, conforme al calendario autorizado por el propio H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

C)- Que en este sentido se propone a los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche emitir el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que este H. Ayuntamiento es competente para conocer y dictaminar el presente asunto conforme lo disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 61 fracción I, 92, 93 y 94 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

II.- Que los Agentes Municipales son autoridades auxiliares de los HH. Ayuntamientos con facultades para ejercer las atribuciones establecidas en el artículo 94 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, por lo que en cumplimiento a los acuerdos previamente aprobados por este cuerpo colegiado, advirtiéndose que los procesos de selección para cada comunidad se efectuaron en la forma prevista y se obtuvieron legítimamente los resultados contenidos en el informe presentado por la Dirección de Atención a Comunidades Rurales y Asuntos Indígenas de este H.

Ayuntamiento; en consecuencia se declara válido el proceso de selección de Agentes Municipales del Municipio de Campeche y se procede a nombrar a las siguientes autoridades auxiliares:

Núm. Orden	Comunidad		Nombre
1	Carlos Cano Cruz	Propietario	José Guillermo Olvera Rodríguez
		Suplente	Felipa Arista Pérez
2	San Miguel Allende	Propietario	Edith Hernández Torres
		Suplente	Natividad Morales Ordoñez
3	San Antonio Ebulá	Propietario	Juan Antonio Euán Chí
		Suplente	Gregoria Vila Moreno
4	San Luciano	Propietario	Marcos Santos Pastor
		Suplente	Dalia Irene Centurión Uc
5	Uayamón	Propietario	Samuel Mukul Tut
		Suplente	Adriana del Carmen Casanova Tuyú
6	Nilchí	Propietario	César Augusto Pacheco Martínez
		Suplente	Silvia Alemán Adame
7	Kikab	Propietario	Benjamín Huchín Chan
		Suplente	Victoria Ortiz Chan
8	Nuevo Pénjamo	Propietario	Armando Uribe Gómez
		Suplente	Juana Torres Godinez
9	Pueblo Nuevo	Propietario	Jhoni Damian Chi Couho
		Suplente	María Rosalía Cauich Dzul
10	San Antonio Cayal	Propietario	Manuel Jesús Tun Caamal
		Suplente	Rosa Virginia Hernández Cal
11	Mucuychakán	Propietario	Héctor Serena Pérez
		Suplente	Gabriela del Carmen Cambrano Calcáneo
12	Nohakal	Propietario	José Raúl Sulub Kú

		Suplente	Iris Yanet Méndez Chan
13	Los Laureles	Propietario	Karina Fabiola Juan Jiménez
		Suplente	Sebastián Zeto Gaspar
14	San Antonio Bobolá	Propietario	Carlos Rubén Mex Collí
		Suplente	Laura del Jesús Huitz Cauich
15	La Libertad	Propietario	Saúl Rodríguez González
		Suplente	Saúl Aradely Ramírez Pérez
16	Adolfo Ruiz Cortínes	Propietario	Luciano Avilés Reyes
		Suplente	Ani Deise de la Cruz Hernández
17	Hobomó	Propietario	Carlos Miguel Pérez Ortiz
		Suplente	Juana Cú Yat
18	Uzahsil Edzná	Propietario	María Adela Valencia Romero
		Suplente	Rocío Alegría García
19	Quetzal Edzná	Propietario	Ever David Mejía Barrios
		Suplente	Martha Julia Delsid Aguilar
20	Melchor Ocampo	Propietario	Ramón Aguilera Martínez
		Suplente	Yoceline Hernández Pérez
21	San Agustín Olá	Propietario	Blanca América Carpizo González
		Suplente	Víctor del Jesús Mena Can
22	San Camilo	Propietario	Jorge César Ek Santos
		Suplente	Martha Elena Canul Puc
23	Imí	Propietario	José Roberto Moo Balán
		Suplente	Teresa de Jesús Gómez Sosa
24	Crucero Oxá	Propietario	José Martín Yeh Gómez
		Suplente	Leny Esmeralda Canché Cauich
25	San Francisco Kobén	Propietario	Aracely del Carmen Cordero Alonzo
		Suplente	Martín Humberto Te Rueda

26	Bethania	Propietario	Jorge Armando May Simá
		Suplente	María Esther Cahuich Noh

III.- En cumplimiento a lo previstos por los artículos 116 y 118 de la Constitución Política del Estado de Campeche; se ordena tomar la protesta para el cargo de Agentes Municipales de Campeche, que corresponda a cada demarcación, así como la expedición de los nombramientos respectivos que los acredite en el ejercicio de sus funciones con vigencia hasta el día 20 de diciembre de 2021.

IV.- Por lo anteriormente expuesto y considerado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en lo establecido en los artículos 92 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 24, 48 y 58 Apartado B fracción III del Bando Municipal de Campeche y 9 Apartado B fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche, se nombran Agentes Municipales de Campeche para el período comprendido del 20 de diciembre de 2018 al 20 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: Se autoriza la expedición y entrega de las constancias de mayoría a las fórmulas ganadoras para integrar las Agencias Municipales de Campeche para el período de Gobierno 2018 - 2021, en consecuencia se convoca a los candidatos propietarios para que comparezcan ante este Cabildo a rendir la protesta de ley al cargo que les ha sido conferido.

TERCERO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Cuarto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de Octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por UNANIMIDAD DE VOTOS a los veinte días del mes de diciembre del año 2018.

C. Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal; C. Sara Evelin Escalante Flores, Primera Regidora; C. Fabricio Fernando Pérez Mendoza, Segundo Regidor; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucán Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu; Séptima Regidora; C. Sergio Israel Reyes Fuentes, Octavo Regidor; C. Maricela Salazar Gómez, Novena Regidora; C. Agustín Alejandro Rosado Sierra, Décimo Regidor; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes,

Síndico de Asuntos Jurídicos; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica. Ante el C. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Secretario del Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



"2019, Año del Centenario luctuoso
del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"



Campeche es nuestra
FORTALEZA

**INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO CUARTO** del Orden del Día de la **DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 20 del mes de diciembre del año 2018, el cual reproduzco en su parte conducente:

**IV.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA ENTREGA DE
NOMBRAMIENTOS Y TOMA DE PROTESTA DE LOS AGENTES MUNICIPALES PARA EL
PERÍODO DE GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021.**

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron **CATORCE** votos a favor.

Presidente: Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE
CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE
CAMPECHE, SIENDO EL VEINTE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

ATENTAMENTE

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**